



PROCESO	Verbal –Responsabilidad Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00701 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone; Decretar las pruebas del proceso;

1. Parte Demandante

- >**Documentales**, las aportadas al proceso.
- >**Interrogatorio de parte**: A los demandados.
- >**Declaración de parte**: A los demandantes.
- >**Pericial**: Ya se le dio traslado al dictamen aportado.
- >**Oficiada**: Se niega toda vez que el informe de policía ya obra en el expediente.

2. Parte Demandada

La Contestación fue extemporánea, decisión que se encuentra confirmada por el Tribunal.

Se señala la hora de las 10:30 del día 19 del mes de enero de 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>16/11/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 205 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
